

---

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**  
**BOLETIN OFICIAL – 2018 JULIO**

**INTENDENTE MUNICIPAL**

HECTOR VICENTE GATICA

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

**SECRETARIO LEGISLATIVO HCD**

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

**COORDINADORA BOLETIN OFICIAL**

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

[www.bragado.gov.ar](http://www.bragado.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETOS

DECRETO 959. Bragado, 2 de julio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 40/2018 referente a la adquisición de 1.800 kg de carne vacuna y pollos frescos para atender a las instituciones que asiste la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TEJERINA MARTA LIDIA". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 960. Bragado, 2 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de gastos en concepto de artículos gastronómicos descartables, refrigerio y servicio de transporte para Capacitadores de Dirección de Juventud, con motivo de la cuarta capacitación para participantes del IX Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro" con metodología Modelo de Naciones Unidad a realizarse el 7 de julio del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 961. Bragado, 2 de julio de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 41/2018 referente a la contratación de una entidad que brinde Servicios de Emergencias Médicas y de traslados al Hospital Municipal San Luis de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 234.000,00 (Pesos doscientos treinta y cuatro mil). Fecha de Apertura: 12/07/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H. V. GATICA. M. PUSO.

DECRETO 962. Bragado, 2 de julio de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 42/2018 referente a la adquisición de materiales de construcción para obras de bacheo en el partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 179.000,00 (Pesos ciento setenta y nueve mil). Fecha de Apertura: 13/07/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 963. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 964. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA correspondiente al mes de JULIO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 965. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GÜIRALDES de IRALA correspondiente al mes de JULIO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 966. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO un subsidio correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, destinado a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 967. Bragado, 2 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido y amplificación, indispensable para realizar un espectáculo de peña abierta que se llevará a cabo el próximo sábado 28 de Julio, organizado por el Ballet Municipal Integrarte a fin de juntar fondos para la compra de vestimenta con motivo de su participación en la próxima Fiesta Nacional del Caballo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 968. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de JUNIO de 2018 de la Prof. Susana Riva la cual dicta en dicha

Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 969. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien correspondiente al mes de JULIO del corriente año, destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 970. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR MANUEL BELGRANO de Bragado correspondiente al mes de JULIO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 971. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE BRAGADO un subsidio correspondiente al mes de JULIO del corriente año, el cual será destinado a solventar los gastos que conlleva el funcionamiento de la referenciada institución. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 972. Bragado, 2 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR FLORENCIO LOPEZ de COMODORO PY correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 973. Bragado, 2 de julio de 2018. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ordenanza 4770/16 u otras normas; AUZA HUGO OSCAR, D.N.I. N° 14.417.059 – Legajo N° 3591, para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, D.N.I. N° 25.458.535, pasándose a la misma las actuaciones para su prosecución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 974. Bragado, 2 de julio de 2018. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ordenanza 4770/16 u otras normas; en virtud de las constantes y reiteradas inconductas de los agentes municipales FERNANDEZ FRANCO AGUSTIN, D.N.I. N° 33.218.940 – Legajo N° 3619, y BIANCO GUSTAVO JAVIER, D.N.I. 20.751.780 - Legajo 3053; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, D.N.I. N° 25.458.535, pasándose a la misma las actuaciones para su prosecución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 975. Bragado, 3 de julio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio Las Violetas, destinado al pago de los gastos que les ocasiona la compra de mosaicos de granito pulido para la restauración de su edificio Sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 976. Bragado, 3 de julio de 2018. DECLARANDO HUÉSPED DE HONOR del Partido de Bragado mientras dure su visita a esta ciudad, a la pintora costumbrista Sra. MALENA BERRUETA, con motivo de coordinar la muestra costumbrista denominada "Provincias Unidas del Rio de la Plata", la cual se desarrollará entre el 6 al 9 Julio del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 977. Bragado, 3 de julio de 2018. DECLARANDO HUÉSPED DE HONOR del Partido de Bragado mientras dure su visita a esta ciudad, al artesano Sr. MARIO ALBERTO GARROTE SASTRE, con motivo de coordinar la muestra costumbrista denominada "Provincias Unidas del Rio de la Plata", la cual se desarrollará entre el 6 al 9 Julio del corriente año. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 978. Bragado, 3 de julio de 2018. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 979. Bragado, 3 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales de organización y pago de honorarios que surjan de la 11º Edición de la Feria del Libro 2018, auspiciada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 980. Bragado, 4 de julio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 7 destinado a la compra de 24 bowls de cocina necesarios para realizar la preparación del Servicio Alimentario Escolar de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 981. Bragado, 4 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 2 de la localidad de Bragado, el cual será destinado a solventar parte de los gastos de organización con motivo de los festejos por su 100º Aniversario. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 982. Bragado, 4 de julio de 2018. ABONANDO a los profesionales médicos sumas que corresponden a una "bonificación no remunerativa", que se les concedió por el mes de ABRIL de 2018, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 983. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 5089/18 referente a: "Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "ARAMENDI JUAN RAMON Y MOROSSINI ALDO A. S.H.", la Licitación Privada 15/2018, la cual se refiere a la adquisición de 40.000 lts. de Nafta Super 97 octanos con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 984. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 5083/18 referente a: "Acepta la donación de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), efectuada por el Sr. Agostinelli Angel Santos, DNI 5.027.818, destinada al "Hogar de Ancianos San Luis" Institución dependiente de este Municipio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 985. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 5085/18 referente a: Eximir de los gravámenes por el Fondo Benéfico de Rifas a BRALCEC (Bragado Lucha contra el Cáncer), en la "Campaña Anual de Socios Protectores con su número de teléfono" correspondiente al año 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 986. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 5086/18 referente a Convalidación del Convenio de Permiso de Uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES sobre un inmueble propiedad de este municipio ubicado en la calle San Juan 96 de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 987. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 5087/18 referente a Convalidación del Convenio Específico de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Secretaria de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, teniendo por objeto la asistencia para la modernización del Municipio que permita brindar una gestión pública de calidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 988. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5088/18 referente a Convalidación del Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado, por el cual se da en préstamo gratuito parte de las instalaciones del inmueble de propiedad del Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado para ser utilizado como Centro de Día para la Tercera Edad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 989. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5090/18 referente a la desafectación del destino de espacio verde y libre público el inmueble con una superficie de 1.126, 40 m2, identificado catastralmente con Circunscripción I, Sección D. Quinta 88, Parcela I d) y afécteselo a reserva de equipamiento comunitario; Asimismo la desafectación del destino de reserva de equipamiento comunitario el inmueble con superficie de 1.266,88 m2, identificado catastralmente con Circunscripción I, Sección D, Quinta 88, Parcela I b) y afécteselo a espacio verde y público; y la Autorización al Departamento Ejecutivo a transferir a la Dirección General de Cultura y Educación inmuebles de Propiedad Municipal, los cuales serán destinados al Jardín de Infantes 909 de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 990. Bragado, 4 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5084/18 referente a Convalidación de la adenda al Convenio de Colaboración recíproca celebrada entre la Municipalidad de Bragado y la Asociación Civil Un Techo para Argentina, teniendo como objeto la incorporación en las viviendas de emergencia habitacional a construir, la incorporación en cada una de ellas de un módulo húmedo, el cual incluye cocina y baño. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 991. Bragado, 5 de julio de 2018. ADJUDICANDO Licitación Privada 17/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar tareas de albañilería en instalaciones de la E.E.P 20 de la localidad de Gral. O'Brien, partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "RUFFINO HERNAN MATEO". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 992. Bragado, 5 de julio de 2018. ADJUDICANDO Licitación Privada 18/2018 referente a la contratación de mano de obra a efectos de realizar tareas complementarias para las obras de pavimentación urbana en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 993. Bragado, 5 de julio de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 15/2018 referente a la adquisición de 40.000 lts. de Nafta Super 97 Octanos, con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado, al oferente "ARAMENDI JUAN R. y MOROSSINI ALDO A. S.H. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 994. Bragado, 5 de julio de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de TOLOSA JUAN RAFAEL DNI 17.241,736. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 995. Bragado, 5 de julio de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de ROLDAN TOMAS DNI 35.173.244. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 996. Bragado, 5 de julio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes de JULIO distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 997. Bragado, 10 de julio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes de JULIO-AGOSTO distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 998. Bragado, 10 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Irala destinado a solventar los gastos derivados del servicio de obra necesario para realizar reformas edilicias en la sede de dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 999. Bragado, 10 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1000. Bragado, 11 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Dra. TAUZZI ELIANA, Leg. 3291 para desempeñarse como Jefe en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dr. FESCINA, Eduardo, Leg. 1358, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual Reglamentaria, a partir del día 25 de Junio de 2018 y hasta el día 8 de Julio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1001. Bragado, 11 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. CHAVEZ, ALEJANDRA, Leg. 3983, para desempeñarse como personal de reemplazo de la Sra. SOSA, LETICIA, Leg. 2812, en el Hogar de Ancianos San Luis, quien permaneció de licencia por accidente laboral, desde el día 1 de julio de 2018 y hasta el 15 de julio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1002. Bragado, 11 de julio de 2018. OTORGANDO a la Sra. GUAYTA SILVINA, Legajo N° 2540 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña en el área de Protección Ambiental, para los días del mes de julio del corriente año que a continuación se detallan: Jueves 5 y Viernes 6. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1003. Bragado, 11 de julio de 2018. DESIGNANDO a los nuevos miembros integrantes de la JUNTA DE DISCIPLINA, ASCENSO Y CALIFICACIONES, de conformidad con la normativa aplicable, la que se constituirá bajo la presidencia del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL queda integrada por las siguientes personas: Miembros Titulares Departamento Ejecutivo: TOMASINO MAURICIO, MAFFASSANTI MARIA VICTORIA, ABELARDO RENÉ, Miembro Titulares Sindicato: UGO, OSCAR, CASTAÑO, ADRIAN, ZUCCOLI, RODOLFO, Miembros Suplentes Departamento Ejecutivo: CASSANI FERMIN, GATICA NATALIA, Miembros Suplentes Sindicatos: CARESTÍA OTTAVIANO, VILLAREAL PATRICIA, YANNONE JAVIER. DETERMINANDO en dos años la duración en sus funciones de la Junta designada, la cual entra en vigencia a partir del 27 de junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1004. Bragado, 12 de mayo de 2018. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios del Oeste que será destinado a abonar periodo 06-2018 por el consumo de servicio de Agua Potable que dicha institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1005. Bragado, 12 de julio de 2018. PRORROGANDO por 90 días el primer y segundo vencimiento de la cuota 07/2018 de Pavimento. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda.H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 1006. Bragado, 12 de julio de 2018. \_ADJUDICANDO el Concurso de Precios 41/2018 referente a la contratación de una entidad que brinde Servicios de Emergencia Médicas y de traslados al Hospital Municipal San Luis de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "INTERMED DE JUNIN S.A. Refrendado por la Sra. Secretaria de Salud. H. V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 1007. Bragado, 12 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión PapelNonos Bragado, destinado a solventar el gasto que demanda abonar el servicio de transporte a la ciudad de Salta, con motivo

de su participación en el Congreso Internacional PapelNonos. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1008. Bragado, 12 de julio de 2018. OTORGANDO al agente municipal, MEDINA, ROMINA, Legajo N° 3158 quien se desempeña como personal de planta realizando sus tareas en el área de Salud, la licencia Especial sin goce de haberes a partir del día 27 de MAYO de 2018 y por el término de 180 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1009. Bragado, 12 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. MORENO, María de los Angeles, Legajo 2970 para desempeñarse como Jefe de Servicio del Departamento de Asistentes Sociales del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Sra. ANDRADA, María de los Angeles, Leg. 2306, mientras dure su Licencia Anual desde el día 18 de junio de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1010. Bragado, 12 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1011. Bragado, 12 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1012. Bragado, 12 de julio de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 43/2018 referente a adquisición de artículos de limpieza para el Hospital Municipal San Luis de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 495.000,00 (Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil). Fecha de Apertura: 25/07/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Secretaria de Salud. H. V. GATICA. M. PUSO.

DECRETO 1013. Bragado, 12 de julio de 2018. LLAMANDO Licitación Privada 19/2018 referente, a la adquisición de 4.800 (cuatro mil ochocientos) bolsas con artículos comestibles para familias de menores recursos que asiste la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio. Presupuesto Oficial: \$ 1.575.000,00 (Pesos un millón quinientos setenta y cinco mil). Fecha de Apertura: 26/07/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1014. Bragado, 13 de julio de 2018. DISPONIENDO la EXONERACIÓN del empleado municipal Domínguez. Christian José, Legajo N° 3543, DNI N° 23.457.037, a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto Municipal, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1015. Bragado, 13 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la compra de alimentos, refrigerio, artículos descartables de gastronomía y alquiler de vajillas necesarios para brindar un desayuno de recepción a participantes y almuerzo para funcionarios; con motivo del "CURSO BÁSICO SOBRE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", dirigido a representantes de organizaciones locales, el cual se llevará a cabo en Bragado el día 20 de julio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1016. Bragado, 16 de julio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes de JULIO distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1017. Bragado, 16 de julio de 2018. DEROGANDO el Decreto Municipal N° 81/2018 del 12 de enero de 2018.

DETERMINANDO como adicionales por Guardia Pasiva a los siguientes conceptos, los cuales serán determinados en Unidades Médicas por día:

- |    |   |           |
|----|---|-----------|
| a) | Guardia Pasiva Servicio de Cirugía día de Semana:               | 24,00 UME |
| b) | Guardia Pasiva Servicio de Cirugía Fines de Semanas y Feriados: | 25,50 UME |

c)	Guardia Pasiva Servicio de Neonatología:	6,84 UME
d)	Guardia Pasiva Servicio Traumatología día de Semana:	9,74 UME
e)	Guardia Pasiva Servicio Traumatología Fin de Semana:	11,58 UME
f)	Guardia Pasiva Servicio Ginecológico día de Semana:	11,50 UME
g)	Guardia Pasiva Serv. Ginecológico Fin de Semana y Feriados:	17,00 UME
h)	Guardia Refuerzo Serv. Ginecológico Semana:	5,75 UME
i)	Guardia Refuerzo Serv. Ginecológico Fin de Semana y Feriados:	8,50 UME
j)	Guardia Pasiva Servicio Cardiología día de Semana:	4,94 UME
k)	Guardia Pasiva Servicio Cardiología Fin de Semana y Feriados:	7,19 UME
l)	Guardia Pasiva Servicio Oftalmológica:	2,69 UME
m)	Guardia Pasiva Serv. de Laboratorio:	4,34 UME
n)	Guardia Pasiva Servicio de Neurología:	2,16 UME
o)	Guardia Pasiva Refuerzo de Pediatría:	5,68 UME
p)	Guardia Pasiva Serv. Psicología:	2,50 UME
q)	Guardia Pasiva Serv. Psiquiatría:	3,33 UME
r)	Guardia Pasiva Instrumentadoras – Quirófano:	1,55 UME
s)	Guardia Pasiva Enfermeras – Quirófano:	1,29 UME
t)	Guardia Pasiva Mucamas – Quirófano:	0,75 UME
u)	Guardias Pasiva Hemoterapia:	7,57 UME
v)	Guardia Pasiva Ser. Urología:	5,16 UME
w)	Guardia Pasiva Instrumentadora Gastroenterología:	0,37 UME
x)	Guardia Pasiva Serv. Clínico días Sábados:	7,95 UME
y)	Guardia Pasiva Serv. Clínico días Domingos y Feriados:	9,75 UME
z)	Guardia Pasiva Serv. Obstetricas – Días de Semanas:	9,75 UME
aa)	Guardia Pasiva Serv. Obstetricas - Fines de Semanas:	10,84 UME
bb)	Guardia Pasiva Serv. de Ecografía:	2,89 UME
cc)	Guardia Pasiva Serv. Kinesiología – día de Semana:	1,56 UME
dd)	Guardia Pasiva Serv. Kinesiología – día fin de Semana:	1,94 UME

DETERMINANDO como adicionales por Guardia Activa a los siguientes conceptos, los cuales serán determinados en Unidades Médicas por día:

a)	Guardia Activa Servicio de Bioquímicos día de Semana:	11,19 UME
b)	Guardia Activa Serv. de Bioquímicos Fin de Semana y: Feriados:	15,09 UME
c)	Guardia Activa Refuerzo Radiología:	1,50 UME
d)	Guardia Activa Radiología:	9,39 UME
e)	Bonificación Horas Quirófano Radiología:	0,37 UME
f)	Guardia Activa de Oncología:	7,22 UME
g)	Guardia Activa Servicio Guardia General Semana:	19,86 UME
h)	Guardia Activa Servicio Guardia General Fin de Semana:	24,55 UME
i)	Refuerzo Guardia Activa Serv. Guardia General Semana:	5,27 UME
j)	Refuerzo Guardia Activa Serv. Guardia General Fin de Semana:	5,71 UME
k)	Guardia Activa Servicio Guardia UTI Semana:	19,86 UME
l)	Guardia Activa Servicio Guardia UTI Fin de Semana:	24,55 UME
m)	Guardia Activa Servicio Guardia Pediatría Semana:	22,80 UME
n)	Guardia Activa Servicio Guardia Pediatría Fin de Semana:	28,35 UME
o)	Refuerzo Activo Servicio Pediatría:	6,10 UME
p)	Guardia Activa Técnico de Laboratorio:	7,70 UME
q)	Junta de Discapacidad:	4,75 UME

DETERMINANDO como valor de los Traslados Hospitalarios y de Unidades Sanitarias en los siguientes módulos:

a)	Traslados Serv. de U.T.I. - Chivilcoy:	4,34 UME
b)	Traslados Serv. de U.T.I. - Junín:	6,50 UME
c)	Traslados Serv. de U.T.I. – Bs.As./La Plata/Pergamino:	14,45 UME
d)	Traslados Serv. Médicos en General - Chivilcoy:	2,33 UME
e)	Traslados Serv. Médicos en General - Junín:	3,66 UME
f)	Traslados Serv. Médicos en General – Bs. A./La Plata/Pergamino:	8,31 UME
g)	Adicional por tiempo de espera:	0,80 UME
h)	Traslados Choferes Ambulancia y Unidades de Traslados (hasta trescientos kilómetros)	1,09 UME
i)	Traslados Choferes Ambulancia y Unidades de Traslados (mayor a trescientos kilómetros):	1,81 UME
j)	Traslados a Enfermeras (hasta trescientos kilómetros):	1,09 UME
k)	Traslados a Enfermeras (hasta trescientos kilómetros):	1,81 UME
l)	Guardia Pasiva Choferes de Ambulancias Delegaciones:	0,49 UME
m)	Guardia Pasiva Enfermera Delegaciones:	2,90 UME
n)	Atención Médica CAPS	2,50 UME

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal y la Secretaria de Políticas en Salud Pública. H. V. GATICA. M.TOMASINO. M. PUSSO.

DECRETO 1018. Bragado, 16 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Consejo Escolar de Bragado para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito, correspondiente al mes de JUNIO DE 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1019. Bragado, 17 de julio de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 20/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar tareas de albañilería en las instalaciones de la E.E.E. 501, de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.582.500,00 (Pesos un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos.) Fecha de Apertura: 31/07/2018. Hora de Apertura: 10:00 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1020. Bragado, 17 de julio de 2018. ABONANDO al agente RUIZ MARIA INES LEG. N° 1945 una suma de Pesos en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 14.656, art. 72 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Dicho anticipo se abonará a partir del 1 de JULIO y por un período que se extenderá hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1021. Bragado, 17 de julio de 2018. ABONANDO a los Sres. Lucas Sebastián, Candela, Federico, Javier e Iara Mazzini y Cabrera, y a los menores Marcos y Valeria Mazzini y Uralde, todos ellos hijos del ex agente municipal fallecido, Mazzini Dario Armando, la suma PESOS que se distribuirá entre ellos y en partes iguales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1022. Bragado, 17 de julio de 2018. ABONANDO a los Sres. Nicolás Antonio, Federico Emanuel, y Antonela Graciana Disantis y Piris, todos ellos hijos del ex agente municipal fallecido, Piris Graciela Isabel, la suma PESOS que se distribuirá entre ellos y en partes iguales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1023. Bragado, 17 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5092/18 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "ARAMENDI JUAN R.", la LICITACION PRIVADA N° 16/2018, la cual refiere a la adquisición de 60.000 lts. de Gas Oil, grado 2 a granel con entregas en dependencias municipales del partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1024. Bragado, 17 de julio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes de O'Brien correspondiente al mes de JULIO- AGOSTO distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1025. Bragado, 17 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos organizativos derivados de la recepción de autoridades integrantes de la Unidad de Observatorio y Estadísticas de Seguridad vial de la provincia de Buenos Aires", los cuales llevarán a cabo una reunión de coordinación con el Observatorio municipal de Seguridad Vial el próximo 20 de Julio en instalaciones del Complejo Cultural Constantino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1026. Bragado, 18 de julio de 2018.ADJUDICANDO el Concurso de Precios 42/2018 referente a la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en obras de bacheo en el partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MAR DEL PINAR S.A". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1027. Bragado, 18 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan con motivo de la compra de materiales deportivos para las clases de las Escuelas de Iniciación Deportiva de Gimnasia, Handball, Mini Voley, Patín, Básquet, Fútbol , Tae Kwon Do, etc., que funcionan en el ámbito del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1028. Bragado, 18 de julio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5091/18 referente a convalidar el Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Bragado y la Conferencia Santa Rosa de Lima - Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, por el cual se brinda asistencia habitacional y alimentaria a adultos mayores derivados desde la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1029. Bragado, 18 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte a la ciudad autónoma de Buenos Aires que utiliza el Ballet municipal "Integrarte" el cual participará en los actos de apertura de la 132º Exposición Rural de Palermo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M.N. GATICA.

DECRETO 1030. Bragado, 18 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de placas de poliéster de alta densidad en las distintas canchas, del playón deportivo del Barrio La Carlota, en el marco del denominado "PROGRAMA ENVIÓN" que se ejecuta mediante la Dirección de Juventud de este Municipio. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M.N. GATICA.

DECRETO 1031. Bragado, 18 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos necesarios para la restauración de las placas de bronce conmemorativas que se encuentran en el Edificio Sede del Colegio Nacional de Bragado, con motivo de llevarse a cabo el próximo mes de agosto los festejos por su 100º Aniversario. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1032. Bragado, 18 de julio de 2018. AUTORIZASE el pago de los gastos necesarios para la compra de cortinas tipo Roler Black out vinílico para instalar en el Edificio Sede del Colegio Nacional de Bragado, en el marco de la restauración que se está llevando a cabo con motivo de los festejos por su 100º Aniversario. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1033. Bragado, 18 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio La Carlota que destinará al pago de servicios de energía eléctrica ( EDEN S.A.)y Gas Natural (Camuzzi-Pampeana) y ABSA (Aguas bonaerenses). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1034. Bragado, 20 de julio de 2018. DEJANDO sin efecto la baja de la habilitación Municipal 0810, establecida en el Decreto 07/2016. NOTIFICANDO a la Oficina de Habilitaciones a fin de que se lleve a cabo el pertinente acto administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1035. Bragado, 20 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la compra de productos higiénicos y de curación que compondrán los distintos botiquines destinados a los establecimientos educativos del partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1036. Bragado, 20 de julio de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 16/2018 referente a la adquisición de 60.000 lts. de Gas Oil, grado 2 a granel con entregas en dependencias municipales en planta urbana y delegaciones Municipales del partido de Bragado, al oferente "ARAMENDI JUAN R." Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 1037. Bragado, 20 de julio de 2018. OTORGANDO al agente municipal, Sr. Islas Roberto, Legajo 3049, quien se desempeña como personal de planta permanente del municipio realizando sus tareas en el Corralón Municipal, la "Licencia especial sin goce de haberes" a partir del día 11 de Julio de 2018, hasta el 23 de Julio del 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1038. Bragado, 20 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado destinado al pago de servicios de energía eléctrica, gas, agua y desagüe cloacal, telefonía, tasa municipal por seguridad e higiene y alarma correspondiente a su edificio sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1039. Bragado, 23 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1040. Bragado, 23 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1041. Bragado, 23 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la "Comunidad Mapuches Melinao" destinado a cubrir gastos tales como servicio de sonido y amplificación; compra de alimentos y alquiler de baños químicos, que surjan de la celebración de la fiesta de "La Pachamama", la cual se llevará a cabo el día 5 de Agosto del corriente año en la localidad de Olascoaga, partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1042. Bragado, 23 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por alojamiento de fiscalizadores, servicio de sonido y alquiler de baños químicos, con motivo del encuentro de autos históricos y contemporáneos en el marco de las Carreras de Regularidad organizadas por el Automóvil Club Bragado a realizarse el próximo 29 de Julio del corriente en la localidad de Irala, partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1043. Bragado, 23 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos de refrigerio con motivo de realizarse una nueva edición del "Matinee integrado", organizado por la Dirección de Discapacidad, el cual se llevará a cabo en la Discoteca "KEY" el próximo 18 de agosto del corriente. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1044. Bragado, 23 de julio de 2018. DESIGNANDO como Personal de reemplazo al Lic. GERMAN LABOLLITA, Leg. 2576, a partir del 19 de Julio de 2018 y hasta el 22 de Julio del 2018; y a la Lic. JUSTIANOVICH MARIA CECILIA, Leg. 2613 desde el día 23 de Julio de 2018 y hasta el día 27 de Julio de 2018, a fin de cubrir los días de Licencia Anual de la Lic. Puricelli Betina quien se desempeña como Jefe de Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal "San Luis".Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1045. Bragado, 23 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. Sagardoy, Viviana Ester, legajo 4007 como personal de planta temporaria de este municipio, a partir del 23 de julio de 2018 y hasta el 8 de Agosto de 2018, para desempeñarse en la Unidad Sanitaria de la Delegación de Comodoro Py, en el lugar del agente

municipal, Sra. Mondinale Sonia Liliana. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1046. Bragado, 23 de julio de 2018. OTORGANDO al agente municipal, Sra. Russo Andrea Fabiana, Legajo N°1657, quien se desempeña en la "Casa del Niño Dr. Enrique Scaglia", la Licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 23 de Julio de 2018 y hasta el día 30 de Julio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1047. Bragado, 23 de julio de 2018. REMITIENDO al Honorable Concejo Deliberante la nómina de los ciudadanos inscriptos en 2018 en el Registro Especial establecido en el artículo 94 inciso 1º del Decreto-Ley 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, cuyos datos figuran en el Anexo único que es parte integrante del presente Decreto, con la documentación respectiva presentada al momento de la inscripción. La documentación aludida en el párrafo anterior constituye el pliego de cada uno de los inscriptos, según lo preceptuado en el Decreto 1549/14 "Reglamento Procedimental para la Formación de las Nóminas de Mayores Contribuyentes". Una vez cumplimentado lo normado en el artículo 94 inciso 4º y cláusulas cc. del Decreto-Ley 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, devuélvanse los pliegos de los registrados que fueren aprobados como Anexo del Decreto que debe dictar el Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece el inciso 5º de la misma manda. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1048. Bragado, 23 de julio de 2018. ABONANDO al Agente Municipal GARCÍA OMAR; Leg; 3841, DNI 16.301.036, en concepto de viáticos correspondiente al periodo que abarca del 15 de Junio al 1 de julio de 2018. Se liquidará el pago de esta suma a dicho agente, incluyéndola en sus haberes mensuales de Julio 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1049. Bragado, 23 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Dra. Gianzanti Silvina Legajo N ° 2207 para desempeñarse como Jefe de Servicio de Odontología del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dr. Figuerón Horacio, legajo 2135, desde el día 24 de Julio del 2018 y hasta el 29 de Julio de 2018, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia anual 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1050. Bragado, 24 de julio de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. Carbonell Vanesa Tatiana, Legajo 3512 quien desempeñaba sus tareas en el Hospital Municipal "San Luis", a partir del día 1 de Julio de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. Carbonell Vanesa Tatiana, a partir del día 1 de Julio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1051. Bragado, 24 de julio de 2018. ABONANDO al agente municipal Sr. Lòpez David Sebastián, Legajo 3829, DNI 31.069.150 de acuerdo al siguiente detalle Licencia no gozada 2018 (7 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1052. Bragado, 24 de julio de 2018. OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL al agente municipal, Sr. MOLFESO RUBÉN, Legajo N° 2718, con goce íntegro de haberes, por el plazo de 25 días, a partir del 13 de Junio dentro de los términos previstos en el artículo 61º de la Ordenanza N° 4770/2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1053. Bragado, 25 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1054. Bragado, 26 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. CANTORAL NORMA, Legajo 2758, para desempeñarse como Personal Temporario en el Hospital Municipal "San Luis", debido a la vacante por la licencia sin goce de haberes del agente Medina, Romina, Legajo 3158, a partir del 23 de julio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1055. Bragado, 26 de julio de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la Sra. ABELDAÑO, ROSA ALICIA, Leg. 4041, para desarrollar sus tareas en la Unidad Sanitaria de Olascoaga, a

partir del día 17 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1056. Bragado, 26 de julio de 2018. DESIGNANDO al Sr. MASTRANGELO, JULIO, Legajo 4042, para desempeñarse como Personal Temporario en el sector de Espacios Verdes, debido a la vacante por la baja del agente Lozano, Oscar, Leg. 1556, a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1057. Bragado, 26 de julio de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la Srta. IRRAZABAL, CAMILA, Leg. 4045, para desarrollar sus tareas en el Hospital Municipal San Luis, a partir del día 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1058. Bragado, 26 de julio de 2018. DESIGNANDO al Sr. GATTI, FEDERICO FABIAN, Legajo 4047, para desempeñarse como Personal Temporario en el sector de Corralón Municipal, debido a la vacante por la baja del ex agente López, Sebastián, Legajo 3829, a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1059. Bragado, 26 de julio de 2018. PROCEDIENDO a llevar a cabo la aplicación de un APERCIBIMIENTO al agente municipal IANINO Sebastián Antonio - Legajo 2729, de acuerdo a lo estipulado en el inciso B) apartado I del artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. DISPONIENDO por intermedio de la Oficina de Personal las actuaciones necesarias a fines de notificar la sanción a dicho agente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1060. Bragado, 26 de julio de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio enmarcado en la Ley 22431, Art. 8 de Discapacidad, al Sr. SILVA HERALDO FEDERICO, Leg. 4048, para desarrollar sus tareas en la Dirección de Discapacidad, a partir del día 1 de julio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1061. Bragado, 26 de julio de 2018. AUTORIZANDO a establecer "Estacionamiento Especial para Discapacitados", según disposiciones vigentes, en el frente de calle Rivadavia 1451 de la ciudad de Bragado, mientras sea éste el lugar de sede del Consultorio de Rehabilitación Neurológica "RUJ". ESTABLECIENDO el estacionamiento especial en un espacio de seis (6) metros sobre la acera y durante las 24 hs del día. Se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la misma, demarcar las zonas a aplicar y determinar los lugares donde la presente deba ser de cumplimiento obligatorio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1062. Bragado, 26 de julio de 2018. DESIGNANDO en Planta Temporaria del Municipio, a partir del 01 de JULIO de 2018 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2018, a las personas que a continuación se mencionan Nombres:

VOLPE PAULA	Leg. 3231
LOPUMO, MARIA BETINA	Leg. 3306
ROMIGLIA, MARINA	Leg. 3396
BECHERAN, MARIA BELEN	Leg. 3450
BASILE, ANA LAURA	Leg. 3820

ABONANDO a los agentes municipales que se mencionan, el importe que se detalla a continuación, por ejecutar el Plan de Salud Familiar, en el marco del Programa del Ministerio de Salud de la Nación, desde el día 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive:

Personal Temporario:

Volpe Paula	Leg. 3231
Lopumo Maria Betina	Leg. 3306
Romiglia Marina	Leg. 3396
Becheran Maria Belen	Leg. 3450
Basile Ana Laura	Leg. 3820

Personal Planta Permanente:

Pipolo Graciela	Leg. 1576
Sanjurjo Maria Teresa	Leg. 2432
Elizalde Emma	Leg. 2632

Lhospice Maria Guillermina	Leg. 3130
Di Marco Maria Laureana	Leg. 3216
Quiñones Maffassanti Maria	Leg. 3535
Quintas Ivana	Leg. 3449
Andrada Maria de los Ángeles	Leg. 2306
Romiti Roxana Belen	Leg. 3600
Del Vitto Luciana	Leg. 3821

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1063. Bragado, 26 de julio de 2018. CREANDO por medio del presente decreto municipal, adicionales por prestaciones médicos. ESTABLECIENDO a los efectos de determinar los valores de los conceptos creados como adicionales por prestaciones médicas, se tomaran como referencia los importes previstos por el nomenclador del INSTITUTO de OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en sus Anexo I "Nomenclador Nacional" y Anexo II "Valores no nombrados". DETERMINANDO que a los fines de reglamentar lo previsto en el artículo anterior, los adicionales por prestaciones médicas se establecerán en un porcentaje de los importes previstos en los anexos I y II del nomenclador del INSTITUTO de OBRA MÉDICO ASISTENCIAL". CREANDO los siguientes adicionales, a los fines de afrontar el pago de prestaciones médicas, en el marco del servicio de salud brindado por el Hospital Municipal San Luis:

Código	Valores NBI	%
42.01.01	CONSULTA	106,12%
28.01.06	FIBRONCOSCOPIA	30,35%
28.74.03	ESPIROMETRIA (INCLUYE CURVA DE FLUJO VOLUMEN/USO DE BRONCODILATADORES)	179,88%
88.05.02	ESPIROMETRIA COMPUTARIZADA	87,86%
88.17.05	OXIMETRIA DIGITAL (test de marcha 6 min)	87,79%
88.18.01	PUNSION GUIDADA POR ECOGRAFIA	39,96%
88.18.40	ECODOPPLER COLOR CARDIACO	87,77%
17.01.47	HOLTER 3 CANALES / MAPA	96,41%
17.01.78	ERGOMETRIA COMPUTARIZADA	80,47%
13.01.04	ESCISION LOCAL DE LESION DE PIEL O GLANDULA	116,41%
13.01.06	DESTRUCCION LESION PIEL	99,10%
13.01.07	DESTRUCCION DE LESION DE PIEL VERRUGA POR ELE	95,64%
13.01.08	BIOPSIA DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	105,44%
30.01.19	OBI	333,92%
88.02.01	CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO	101,91%
88.02.06	PAQUIMETRIA POR OJO	239,13%
30.01.22	EXOFRACTOMETRIA	160,33%
88.02.06	QUERATOMETRIA	141,30%
30.51.05	CONSULTA DE GUARDIA	100,00%
88.08.01	VEDA	87,71%
88.08.02	COLONOVIDEOSCOPIA	87,74%
31.01.02	AUDIOMETRIA	322,58%
31.01.03	AUDIOMETRIA TONAL + LOGOAUDIOMETRIA	533,88%
31.50.22	AUDIOMETRIA + LOGOAUDIOMETRIA + ACUFENOMETRIA	800,82%
88.34.17	T.A.C. COMPLETA DE ABDOMEN	52,91%
88.34.19	T.A.C. TORACICA	64,60%
88.34.10	TAC DE CEREBRO	72,89%
88.34.12	TAC DE CEREBRO CONTROL	96,43%
88.34.17	TAC COMPLETA DE ABDOMEN	52,91%
88.34.19	TAC DE TORAX	64,60%

88.34.21	TAC DE COLUMNA CERVICALDORSAL LUMBAR	70,37%
88.34.27	TAC DE CADERA	91,41%
88.18.01	ECO CARDIACO FETAL	46,48%
88.18.03	ECOGRAFIA DE CADERA	47,31%
88.18.04	ECOGRAFIA MUSCULOESQUELETICA	47,31%
88.18.06	ECO OTRAS REGIONES	47,31%
88.18.07	ECOGRAFIA ENDOCAVITARIA GINECOLOGICA	29,98%
88.18.08	ECOGRAFIA ENDOCAVITARIA PROSTATICA	29,98%
18.01.04	ECOGRAFIA TOCGINECOLOGICA CON O SIN transduc.	37,79%
18.01.06	ECOGRAFIA MAMARIA BILATERAL	40,41%
18.01.07	ECOGRAFIA CEREBRAL	40,41%
18.01.10	ECOGRAFIA TIROIDEA	60,61%
18.01.11	ECOGRAFIA DE TESTICULOS	71,18%
18.01.12	ECOGRAFIA COMPLETA DE ABDOMEN	29,06%
18.01.13	ECOGRAFIA HEPATOBILIAR,ESPLENICA O TORACICA	33,73%
18.01.14	ECOGRAFIA DE VEJIDA O PROSTOTA	48,40%
18.01.16	ECOGRAFIA RENAL BILATERAL	36,77%
88.18.04	ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS	47,31%
88.18.04	ECOGRAFIA	100,00%
88.18.41	ECO DOPPLER MIEMBROS INFERIORES	87,77%
88.18.04	ECOGRAFIA GARCIA FERNANDO/DELL IMMAGINE	110,12%
88.18.04	ECOGRAFIA TID	100,00%
88.34.80	ESPINOGRAFIA TID	234,38%
88.46.10 A0	RESONANCIA CEREBRAL	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA ENCEFALO	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA CADERA	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA ABDOMEN	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA COLUMNA CERVICAL	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA COLUMNA LUMBOSACRO	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA RODILLA	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA PIE /MANO	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA HOMBRO	84,71%
88.46.10 A0	RESONANCIA CON CONTRASTE	88,75%
88.34.10	TOMOGRAFIA TID	116,62%
88.34.10	TOMOGRAFIA TID C/C	123,91%
88.08.13	HEMOSTASIA	12,09%
88.08.13	HEMOSTASIA DIAGNOSTICO	10,43%
12.04.02	PUNCION OSEA	187,88%
23.01.97	MEDULOGRAMA	129,50%
12.04.06	PUNCION ESTERNAL	191,73%
23.01.80	HEMOSIDERMIA EN MEDULA OSEA	131,27%
15.01.01	BIOPSIA POR INCISION O PUNCION / ARISTI	159,25%
15.01.02	ESTUDIO MACRO Y MICRO/ARISTI	324,20%
15.01.04	BIOPSIA POR CONGELACION/ARISTI	306,22%

15.01.06	CONTROL ANUAL (PAB)	86,15%
29.01.02	ELECTROENCEFALOGRAFIA CON ACTIVACION COMPLETA	87,03%
88.12.01	ARTROSCOPIA SIMPLE	70,60%
88.12.02	ARTROSCOPIA COMPLEJA	32,84%
05.02.02	TRAQUEOTOMIA	366,82%
88.03.01	RINOFIBROLARINGOSCOPIA	223,37%
03.06.08	MICROCIRUGIA DE LARINGE	103,77%
03.02.01	MIRINGOPLASTIA	132,63%
88.31.06	VIDEONISTAGMOGRAFIA (VNG)	165,83%
88.08.04	CUERPO EXTRAÑO	50,17%
88.08.04	CUERPO EXTRAÑO CON ANESTESIA	125,42%
03.13.01	AMIGDALECTOMIA , ADENOIDECTOMIA	623,64%
03.04.09	SEPTUMPLASTIA	173,14%
88.14.01	ECO DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	87,77%
88.07.01	COLOCACION DE VIA CENTRAL	26,53%
05.04.07	DRENAJE DE PLEURA	43,01%
06.01.09	ESCISION DE CUADRANTE MAMARIO	25,49%
08.05.16	OPERACION PLASTICA EN MALFORMACION ANO,RECT.	48,74%
08.05.19	PROCTOPEXIA PROLAPSO DE RECTO VIA ABDOMINAL	46,84%
08.07.09	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	53,06%
10.02.03	RESECCION DE CUELLO VESICAL	31,99%
10.02.08	CISTOTOMIA CIELO ABIERTO -CIRUJANO	38,43%
10.02.10	RESECCION ENDOSCOPIA CUELLO VESICAL TUMORES	39,05%
10.02.13	INCONTINENCIA URINARIA	58,32%
10.03.03	URETROTOMIA EXTERNA	38,59%
10.04.01	PROSTACTETOMIA RADICAL	58,58%
10.04.02	ADENOECTOMIA DE PROSTATA C/S VASECTOMIA	45,30%
10.04.04	RESECCION ENDOSCOPIA PROSTATA/CUELLO	20,74%
10.07.09	PROSTOPLASTIA-FIMOSIS	37,23%
11.03.03	URETROTOMIA	53,61%
12.02.02	OSTEOCLASIA	26,62%
12.19.14	VELPEAU DE YESO	26,26%
12.19.17	YESO BRAQUIPALMAR	29,72%
12.19.18	YESO COLGANTE	91,43%
12.19.19	YESO ANTEBRAQUIPALMAR	21,65%
12.19.26	YESO PARA FRACTURA TIBIA PIERNA	33,04%
13.01.02	ESCISION DE LOCAL DE PIEL AMPLIA (AYUDANTIA)	12,88%
13.01.05	INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO SUPERFICIAL HID	28,37%
13.01.09	EXTRACION DE UÑA	38,66%
13.01.10	SUTURAS DE HERIDAS	41,05%
13.01.14	INCIS/DREN ABSCESO PROFUNDO	27,31%
13.02.04	CIERRE PLASTICO HERIDA COLGAJO	18,65%
13.03.03	ATACIENTE QUEMADO ZONAS FUNC	38,77%
13.03.04	ESCIS ESCARAS POSTQUEMADURAS	94,46%

15.01.01	BIOPSIA POR INCISION O POR PUNCION	93,12%
15.01.02	RECEPTORES HORMONALES CON TECNICA INMUNOHISTO	57,95%
15.01.04	BIOPSIA CONGELACION Y DIFERIDA	23,48%
15.01.05	ESTUDIO BIOPSICO SERIADO O SEMISERIADO	45,36%
15.01.06	CITOLOGIA EXFOLIATIVA ONCOLOGICA	52,04%
15.01.07	CITOLOGIA EXFOLIATIVA ORMONAL	52,04%
15.01.10	CITOLOGIA ONCOLOGICA ONCOLOGICA BRONQUIAL	38,27%
15.01.11	CITOLOGIA EXFOLIATIVA ONCOLOGICA DE LIQUIDO	49,79%
17.01.09	MONITOREO CARDIOLOGIA	19,30%
18.01.03	ECOCARDIOGRAMA	20,04%
22.01.01	COLPOSCOPIA	11,52%
34.01.03	RADIOSCOPIA CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	15,83%
34.03.02	TELARADIOGRAFIA DE TORAX	36,83%
34.04.18	FISTULOCOLANGIOGRAFIA COLAGIOGRAFIA POSOPERA	36,32%
34.05.04	UROGRAMA MINUTADO O POR GOTEIO PIELOGRAFIA	5,36%
34.05.07	CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL CISTOURETROGRAFIA	12,40%
88.46.08	ANGIORESNANCIA	36,30%
36.01.02	URETROCISTOFIBROSCOPIA	3,29%
88.10.09	ESTUDIO URODINAMIA	118,43%
88.02.14	HISTEROSCOPIA QCA.	956,52%
88.08.16	COLOCACION DE PROTESIS DE VIAS BILIARES Y PANC. ET12	30,40%
88.08.17	COLOC DE PROTESIS DE VIAS BILIARES Y PAN 1ER RE ET13.	30,39%
88.08.18	COLOC. DE PRO DE V. BILIA.Y PAN. RECAMBIO ULTE ET14.	30,40%
88.08.19	DRENAJE BILIAR PERCUTANEOTERAPEUTICO ET15.	30,38%
88.10.06	PENOSCOPIA	33,78%
88.10.08	FLUJOMETRIA URINARIA COMPUTARIZADA	33,23%
88.10.09	ESTUDIO URODINAMICO COMPLETO	60,25%
88.10.10	BIOPSIA ENDOVECICAL	33,47%
88.10.11	URETRO RENOSCOPIA	33,46%
88.10.12	VIDEO URETRO CISTOSCOPIA	33,43%
88.15.01	PUNCION BIOPSIA POR ASPIRACION	30,16%
88.15.03	RECEPTORES HORMONALES CON TECNICA INMUNOHISTO	29,99%
88.18.10	ECO ESTRESS	59,49%
88.18.11	ECOGRAFIAS CON DROGAS	37,84%
88.18.12	ECOGRAFIA INTERVENCIONISTA CON PUNCION BIOPSI (PAAF)	33,46%
88.18.41	A-DOOPPELR COLOR PERIF 1RA REGION	32,84%
88.18.42	ECODOPPLER 2 REGIONES	18,52%
88.23.01	CITOMETRIA DE FLUJO	33,41%
88.23.03	CITOMETRIA DE FLUJO HIV	33,60%
88.34.01	PUNCION BIOPSIA DE MAMA C/MARCADOR	33,35%
88.34.03	MAMOGRAFIA CON MAGNIF BILATERAL	15,00%
88.34.70	DENSITOMETRIA	29,06%
88.34.80	ESPINOGRAFIA IRA EXPOSICION	27,86%

CREANDO como adicionales por prestaciones médicas los siguientes conceptos, estableciéndose los valores mediante las unidades médicas:

1)	Colocación de marcapasos:	8,46 UME
2)	Selección de Audífono:	0,92 UME
3)	Cirugía Endoscópica:	16,52 UME
4)	Taponaje Nasal:	2,93 UME
5)	Consulta Podóloga:	0,94 UME
6)	Operaciones Cirujanos de Niños:	12,83 UME
7)	Consulta médica día de Semana:	1,13 UME
8)	Consulta médica día de fin de Semana:	1,83 UME

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal y la Secretaria de Políticas en Salud Pública. H. V. GATICA. M. PUSO.

DECRETO 1064. Bragado, 27 de julio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 43/2018 referente a la adquisición de artículos de limpieza para el Hospital Municipal San Luis de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "D'ANDREA S.R.L." Refrendado por la Sra. Secretaria de Salud. H. V. GATICA. M. PUSO.

DECRETO 1065. Bragado, 27 de julio de 2018. ADJUDICANDO Licitación Privada 19/2018 referente a la adquisición de 4.800 (cuatro mil ochocientas) bolsas con artículos comestibles para familias de menores recursos que asiste la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio, a la propuesta presentada por el oferente "HERRERO Y CIA SC". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1066. Bragado, 27 de julio de 2018.\_CREANDO LA BONIFICACIÓN POR TURNOS ROTATIVOS de carácter permanente y no remunerativa, mediante la cual la Dirección de Personal otorgará a aquellos trabajadores municipales que desempeñen tareas como enfermeros/ras, mucamas y camilleros, en el Hospital Municipal "San Luis" y la Unidad Sanitaria de la localidad de O'Brien. ESTABLECIENDO el valor de la BONIFICACIÓN POR TURNOS ROTATIVOS en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) para personal de mucamas y camilleros; y de PESOS QUINIENTOS (\$500) para personal de enfermería que presten sus tareas en el Hospital Municipal "San Luis" y la Unidad Sanitaria de la localidad de O'Brien. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1067. Bragado, 27 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. VERÓNICA MOLFA, Legajo 4049, para desempeñarse como Personal Temporario desde el 17/07 al 07/08 del corriente año en el Hogar de Ancianos San Luis, dependiente del área de Salud, a efectos de cubrir las licencias de las agentes municipales Stella Ruffini, Rizzo Claudia y Viotti Betina. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1068. Bragado, 27 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Asociación Civil "Hogar de Ancianos San Vicente de Paul" correspondiente al mes de Mayo y Junio 2018, destinado a solventar gastos que demanda el funcionamiento y conservación de dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1069. Bragado, 27 de julio de 2018.OTORGANDO Subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio San Luis, destinado al pago de los gastos que les ocasiona la compra de una estufa eléctrica 1200 watts (halógena) a fin de instalarla en su edificio Sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1070. Bragado, 27 de julio de 2018. ABONANDO una suma de pesos en concepto de inscripción de alumnos de la Escuela Municipal de Handball que participan en el Torneo Nacional, Categoría Menores Femenino, a desarrollarse en la ciudad de Embalse Rio Tercero (Pcia de Córdoba), entre el día 30 de julio y 5 de Agosto del año en curso. AUTORIZANDO a la Dirección de Deportes a llevar a cabo la gestiones necesarias para hacer efectiva la inscripción ante los organizadores de dicho evento deportivo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1071. Bragado, 27 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los módulos por Bonificación por Capacitación, enmarcado en el Decreto 1281/17 de esta Municipalidad, a los agentes que se detallan: CAPACITACION INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA: SAN PEDRO CICALA, María Celeste, Leg. 3418, MÓDULOS 8, RAMOS, Natalia, Leg. 3529, MÓDULOS 8, CAPACITACION HIGIENE INSTITUCIONAL, VERA, Mirta, Leg. 2406, MÓDULOS 2. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1072. Bragado, 27 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 8, destinado a solventar el gasto de honorarios correspondientes al mes de ABRIL de la profesora de yoga que dictará el Taller Yoga y Reflexión en dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1073. Bragado, 30 de julio de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 21/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar tareas de cubierta de techos en las instalaciones de la E.E.M. 10 de la localidad de Mechita, partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.529.120,29 (Pesos un millón quinientos veintinueve mil ciento veinte c/ 29 ctvos.). Fecha de Apertura: 9/08/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1074. Bragado, 30 de julio de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 22/2018 referente a la adquisición de 55.000 litros de Gas Oil grado 2 a granel con entregas en dependencias municipales, del partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.485.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil). Fecha de Apertura: 10/08/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 1075. Bragado, 30 de julio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA, NORMA ROSA, Legajo 2923, para desempeñarse como Personal Temporario en la Unidad Sanitaria de Mechita, debido a la vacante por la baja del ex agente Ruíz, María Inés, Legajo 1945, a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1076. Bragado, 30 de julio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de JULIO de 2018 y el 31 de JULIO de 2018, a agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1077. Bragado, 30 de julio de 2018. ABONANDO a los agentes municipales las sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período JULIO de 2018. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1078. Bragado, 30 de julio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de JULIO de 2018 y hasta el 31 de JULIO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1079. Bragado, 30 de julio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de JULIO de 2018 y hasta el 31 de JULIO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1080. Bragado, 30 de julio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE JULIO de 2018 y hasta el 31 de JULIO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1081. Bragado, 30 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de gastos en concepto de artículos gastronómicos descartables, refrigerio y servicio de transporte para Capacitadores de Dirección de Juventud con destino ida y vuelta a Buenos Aires, La Plata, y Bragado, con motivo de la capacitación para participantes del IX Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro" con metodología Modelo de Naciones

Unidad a realizarse el 04 de agosto del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1082. Bragado, 30 de julio de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, la asignación del monto PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.) para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de SUSANA BUSADA. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1083. Bragado, 30 de julio de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500.) para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de FARACI EVITA CONCEPCION. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1084. Bragado, 30 de julio de 2018. DISPONIENDO la BAJA del empleado municipal, Sr. Carini Rubén Oscar, Legajo N° 3828, a partir del día treinta y uno de Julio de dos mil dieciocho, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1085. Bragado, 30 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago por BONIFICACION POR TURNOS ROTATIVOS, enmarcado en el Decreto 1066/18 de esta Municipalidad, correspondiente al mes de JULIO, a los agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1086. Bragado, 30 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de gastos para la compra de refrigerio a fin de llevar a cabo la recepción de funcionarios y personal docente afectados al lanzamiento del Modelo de Consenso "G20 Simulación estudiantil", que se realizará el día 1 de agosto de 2018, en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1087. Bragado, 31 de julio de 2018. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1088. Bragado, 31 de julio de 2018. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la Capacitación, taller "Como vender más y mejor", destinada a Emprendedores y PyMES a llevarse a cabo en el Auditorium del Teatro Florencio Constantino. ABONANDO los gastos que deriven de la realización de la Capacitación referida en el artículo precedente el día 9 de Agosto del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 1089. Bragado, 31 de julio de 2018. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades electas de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de la Sociedad de Fomento Barrio "FÁTIMA" de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza 569/87 y sus modificatorias, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE
PRESIDENTE	VIDARTE, José Luis
VICEPRESIDENTE	AUZA, Ana María
Srio. de ORGANIZACION	MANSILLA, Luciano
PROSECRETARIO	MONGIANO, Miguel Alberto

TESORERO	DEL BUE, María José
PROTESORERO	SIERRA, Oscar
VOCALES TITULARES	
1º	DUVA, Juan Carlos
2º	ANDINO, Sebastián
3º	JUAREZ, Pedro
4º	CARDOZO, Myrtha L.
5º	MANSILLA, Mariana
VOCALES SUPLENTE	
1º	DUVA, Carlos A.
2º	SANSEVERINO, Ricardo
3º	LENCINA, Máximo Ariel
4º	PÍPOLA, Gladis B.
5º	SIHLIEPER, Ana M.
REVISORES de CUENTAS TITULARES	
1º	CRISTI, Teresa
2º	CISNEROS, Norma
3º	MENDEZ, Damián
REVISORES de CUENTAS SUPLENTE	
1º	NIETO, Nélide
2º	SASONE, Estela

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1090. Bragado, 31 de julio de 2018. DECLARANDO de INTERÉS MUNICIPAL el CURSO sobre MEDICINA VETERINARIA EQUINA, que se llevará a cabo el 11 de agosto del corriente año, en la sede de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" en la localidad de Bragado, dictado por el Médico Veterinario Ariel Corse, presidente de la ONG ACMA (Ayuda a caballos maltratados). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1091. Bragado, 31 de julio de 2018. DECLARANDO al agente Sr. PEREYRA, CARLOS ALBERTO, Leg. N° 1557 comprendido dentro de las previsiones del Decreto Ley 9650/80 y sus modificatorias. DISPONIENDO EL CESE, a los efectos jubilatorios, por incapacidad física del referido agente, a partir del 1 DE AGOSTO DE 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente PEREYRA, Carlos Alberto, a partir del día 1 de AGOSTO DE 2018. ABONANDO la suma de PESOS de acuerdo al siguiente detalle: Licencia No Gozada 2017 (35 días), Licencia No Gozada 2018 (20 días) y SAC. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1092. Bragado, 31 de julio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido y amplificación, indispensable para realizar un festival que se llevará a cabo el próximo 25 de agosto, organizado por el Ballet Municipal Integrarte, con motivo de celebrar el Día Internacional del Folklore. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1093. Bragado, 31 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Asociación Florencio Constantino para cubrir los gastos que surjan de la presentación de exponentes que se desarrollarán dentro de las distintas jornadas a realizarse en el marco de la 11º Edición de la Feria del Libro 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1094. Bragado, 31 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio al TALLER PROTEGIDO CIDIM, correspondiente al mes de AGOSTO destinado a solventar los gastos de la compra de carne y pollo para el almuerzo, que se brinda a los operarios que allí concurren. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1095. Bragado, 31 de julio de 2018. OTORGANDO subsidio a la PROVEEDURIA INFANTIL, correspondiente al mes de AGOSTO destinado a solventar los gastos de artículos de limpieza y los gastos para comestibles para la merienda, que demande el dictado de cursos para personas con capacidades diferentes en dicha institución. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1096. Bragado, 31 de julio de 2018. REGLAMENTANDO mediante el presente decreto el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 5107/2018. ESTABLECIENDO como escala salarial para los Funcionarios Municipales de conformidad con lo previsto en el artículo décimo segundo de la Ordenanza Municipal Complementaria de 2018, con los siguientes valores:

Cargo	Escala Julio 2018		
	Administrativo IV	Módulos	Básico del Funcionario
INTENDENTE	10.754,97	14	150.569,61
SECRETARIO	7.595,68	6,25	47.473,00
CONTADOR	7.595,68	6,25	47.473,00
SUBSECRETARIO	7.595,68	5,5	41.776,24
DIRECTOR GENERAL	7.595,68	5	37.978,40
DIRECTOR	7.595,68	4,25	32.281,64
SUBDIRECTOR	7.595,68	3,75	28.483,80
DELEGADO	7.595,68	4,25	32.281,64
SUBDELEGADO	7.595,68	2,5	18.989,20

NOTIFICANDO al Instituto de Previsión Social de Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1097. Bragado, 31 de julio de 2018. OTORGANDO al agente municipal, Sra. De La FUENTE, JIMENA Legajo N° 3603 quien se desempeña en el área de Salud, la Licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 4 de Junio y hasta el día 21 de Junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### ORDENANZAS

ORDENANZA 5083. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5083/18.

ARTICULO 1º. ACEPTANDO la donación efectuada por el Sr. AGOSTINELLI ANGEL SANTOS, D.N.I. 5.027.818, de la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), mediante la entrega del cheque 36800070, del Banco Santander Río sucursal Bragado, para ser destinada al Hogar de Ancianos San Luis.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5084. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5084/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO la Adenda al Convenio de Colaboración recíproca celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la ASOCIACION CIVIL UN TECHO PARA ARGENTINA, con fecha 16 de Mayo

de 2018, teniendo por objeto la incorporación en las viviendas de emergencia habitacional a construir, la incorporación en cada una de ellas de un módulo húmedo, el cual incluye cocina y baño.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5085. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5085 /18.

ARTICULO 1º. EXIMIENDO de los gravámenes por el Fondo Benéfico de Rifas a BRALCEC (Bragado Lucha Contra el Cáncer) en la "Campaña Anual de Socios Protectores con su número de teléfono" correspondiente al año 2018.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5086. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5086/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Permiso de Uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO, del inmueble ubicado en la calle San Juan 96 de Bragado e identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Quinta 53, Manzana 53 a, Parcela 11, inscripto en la Matrícula 6415 del Partido de Bragado; por el plazo de un (1) año contados a partir de la suscripción del mismo y venciendo en consecuencia el día 14 de Junio de 2019. Dicho inmueble tendrá por destino ser utilizado para el desarrollo de actividades deportivas por parte del Centro de Educación Física 59.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5087. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5087/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio Específico de Cooperación celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la SECRETARIA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION, teniendo por objeto la asistencia para la modernización del Municipio que permita brindar una gestión pública de calidad. Dicho Convenio tendrá un plazo de vigencia de seis (6) meses contados a partir de la acreditación de la transferencia de fondos comprometidos por parte del Ministerio.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5088. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5088/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Comodato celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BRAGADO, por el cual se da en préstamo gratuito parte de las instalaciones del inmueble de propiedad del Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado para ser utilizado como Centro de Día para la Tercera Edad organizado por la Dirección de Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Dicho contrato se celebra por el plazo de vigencia de un (1) año a contar de su suscripción, venciendo en consecuencia el día 06 de Junio de 2019.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5089. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5089 /18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "ARAMENDI JUAN R. Y MOROSSINI ALDO A. S.H.", la LICITACION PRIVADA 15/2018, la cual se refiere a la adquisición de 40.000 lts. de Nafta

Súper, 97 octanos, con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5090. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5090 /18.

ARTICULO 1º. DESAFECTANDO del destino de espacio verde y libre público el inmueble, con una superficie de 1.126,40 m2, identificado catastralmente con Circunscripción I, Sección D, Quinta 88, Parcela 1 d) y afécteselo a reserva de equipamiento comunitario.

**ARTICULO 2º.** DESAFECTANDO del destino de reserva de equipamiento comunitario el inmueble con una superficie de 1.266,88 m2, identificado catastralmente con Circunscripción I, Sección D, Quinta 88, Parcela 1 b); y afécteselo a espacio verde y libre público.

**ARTICULO 3º.** AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a transferir a la Dirección General de Cultura y Educación los inmuebles de propiedad Municipal identificados catastralmente como: Circunscripción I; Sección D; Quinta 88; Parcela 1 d) y Parcela 1 e), Partida de origen 21663, según Plano de Mensura y División 12-71-86; los cuales serán destinados al Jardín de Infantes 909 de la ciudad de Bragado.-

**ARTICULO 4º.** REQUIERIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la regularización dominial de las parcelas mencionadas en el artículo anterior a favor de la Municipalidad de Bragado y su posterior transmisión a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5091. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5091/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Bragado y la Conferencia Santa Rosa de Lima - Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, con fecha 01 de Junio de 2018, referente a brindar asistencia habitacional y alimentaria a adultos mayores derivados desde la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio. Teniendo una vigencia de un año, contados a partir del día 01 de Junio de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Mayo de 2019.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5092. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5092 /18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "ARAMENDI JUAN R.", la LICITACION PRIVADA 16/2018, la cual refiere a la adquisición de 60.000 lts. de Gas Oil, grado 2 a granel con entregas en dependencias municipales del partido de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.